



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

I. GENERALIDADES:

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Desarrollar el Concurso Público para contratación temporal y cubrir plazas vacantes presupuestadas sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31638, "Ley de Presupuesto del Sector Público hasta el mes de diciembre del Año Fiscal 2024"; y, de acuerdo al procedimiento establecido para concursos abiertos según el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud, aprobado con la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, y sus normas complementarias Resolución Ministerial N° 433-87-SA/DM y Resolución Ministerial N° 162-89-SA/DM.



1.2. ALCANCE:

Las presentes Bases Administrativas, son de obligatorio cumplimiento de la Comisión Evaluadora, quien llevara a cabo el proceso de selección y contratación, así como de todas las personas naturales que se presenten a este concurso. **Cada postulante interesado podrá concursar a una plaza vacante presupuestada, quien postule a más de una plaza vacante será separado automáticamente sin derecho a reclamo.**



No podrán postular a este concurso las personas que tengan antecedentes penales y policiales, o cualquier impedimento para contratar con el Estado.



1.3. RESPONSABILIDAD:

La Comisión es responsable del cumplimiento de las presentes Bases y de los demás dispositivos, que regulen todo el proceso de Concurso Público para contratación temporal bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.

1.4. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Decreto legislativo N°276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".
- Reglamento del Decreto legislativo N°276, aprobado mediante D.S. N°005-90-PCM



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 31953- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 23330 – Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y su Reglamento (Decreto Supremo N° 005-97-SA).
- Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27674 y su Reglamento, que establecen el acceso de deportistas de alto nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 31129, Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud, en el marco de la emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida y la salud de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 008-2007-ED, que dispone que los beneficiados con la Beca “Haya de la Torre” que culminaron sus estudios de maestría contarán con bonificación especial en los Concursos Públicos de Méritos para acceder a una plaza en la Administración Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece los criterios para asignar una bonificación del diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR-PE
- Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la DIRESA, como documento técnico normativo de gestión organizacional del sector salud.
- Resolución Directoral Regional N° 411-2024-GOREMAD/DIRESA.





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

II. ETAPAS DEL PROCESO:

• **CRONOGRAMA:**

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	07 de noviembre al 20 de noviembre del 2024	Oficina de Personal. Oficina de Informática.
Postulación y Presentación de Expediente de Postulación	08 de noviembre al 20 de noviembre del 2024	Trámite Documentario.
Evaluación Curricular	21 de noviembre	Comisión de Concurso
7.- publicación de resultados de evaluación curricular, a través de la página Web de la institución (www.diresamdd.gob.pe)	22 de noviembre	Comisión de Concurso Oficina de Estadística
Presentación de reclamos en mesa de partes	22 de noviembre (08:00 A.M – 01:00 P.M.)	Postulantes
Publicación de absolución de reclamos	22 de noviembre	Comisión de Concurso Oficina de Estadística
Examen de conocimientos	23 de noviembre	Comisión de Concurso
Publicación de resultados de examen de conocimiento	23 de noviembre	Comisión de Concurso Oficina de Estadística
Entrevista Personal	25 de noviembre	Comisión de Concurso
Publicación de los resultados finales, a través de la página web institucional	25 de noviembre	Comisión de Concurso Oficina de Estadística
Adjudicación pública de Plaza	26 de noviembre	Comisión de Concurso. Oficina de Personal
Inicio de labores	27 de noviembre	Oficina de Personal
Suscripción del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación de la plaza.	Oficina de Personal

- Cada publicación de resultados incluirá la fecha y hora de la siguiente evaluación, la cual es de carácter obligatorio.
- Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna de las etapas no podrá acceder a la siguiente etapa.



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

- Todas las etapas de evaluación se realizarán de manera presencial.
- el cronograma se encuentra sujeto a variaciones por parte de la Comisión, las mismas que se darán a conocer oportunamente a través del Portal Web, en el cual se anunciará el nuevo cronograma por cada etapa de evaluación que corresponda.



❖ **ETAPAS DE PROCESO:**

2.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria se realiza a través del portal Talento Perú, Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios (www.regionmadrededios-diresa.gob.pe); así como también a través de las redes sociales de la entidad; y, en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo e información a fin de promover la transparencia del concurso.



2.2. POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN:

El postulante podrá presentarse solo una (1) plaza de la convocatoria, **de presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea será automáticamente eliminado del proceso de selección**, culminado el proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, podrá postular a otra convocatoria.

Podrán participar del presente proceso, toda persona natural con las condiciones necesarias y que cumpla con los requisitos obligatorios señalados.

▪ **PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE PARA POSTULACIÓN:**

Deberán presentarse en el siguiente orden:

1. Solicitud de Postulación.
2. **Copia ampliada de DNI o CE.**
3. Copia de Título Profesional/ Título Técnico Superior/Certificado de Estudios Completos¹.
4. Constancia de Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de SUNEDU o Constancia de Registro en MINEDU en el caso de los Técnicos.
5. Diploma o Resolución de Colegiatura.

¹ Requisito a presentar de acuerdo al cargo al que postula.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

6. Constancia de Habilitación Profesional vigente².
7. Resolución de Término de SERUMS.³
8. Constancia de Consulta, con su DNI de No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
9. Constancia de Consulta, con N° de DNI del Postulante de No encontrarse impedido de prestar servicios en el Estado consultando en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).
10. Declaración jurada de contar con buena salud física y mental.
11. Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
12. Declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.
13. Declaración jurada de nepotismo.
14. Declaración Jurada de ausencia de incompatibilidades.
15. Ficha de Postulante – Declaración Jurada de Datos Personales, y documentos que sustenta, ordenado de forma cronológica (del más reciente al más antiguo).
16. Declaración Jurada sobre la autenticidad de la información y la documentación.



La Comisión revisará si los/las postulantes cumplen con los requisitos obligatorios de postulación; y el cumplimiento estricto del orden detallado de la documentación; en caso no cumpla se le consignará la condición de **DESCALIFICADO**.

Nota: De no presentar algún documento; o, presentarse documentos no legibles, como parte del Expediente de Postulación; o, no suscribir los Anexos correspondientes, el/la postulante quedará automáticamente **DESCALIFICADO/A**.

Los postulantes deberán presentar de manera física su expediente en mesa de partes de DIRESA-MDD, en horario de atención 08:00 a.m a 4:00 p.m, en las fechas estipuladas en el cronograma y en el orden establecido en las presentes bases.

El expediente de Postulación se presentará en folder manila A4; de acuerdo a los colores establecidos por cada cargo, y sobre cerrado, rotulado de la siguiente manera:

² Requisito para profesionales.

³ Requisito obligatorio para profesionales de la Salud. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23330, constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento. Asimismo, se encuentra a cargo del Ministerio de Salud.



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

C.P. 276 N° 03-2024/DIRESA MDD	
NOMBRE:	
DNI:	
CARGO:	
FOLIOS:	



CARGOS Y COLORES DE FÓLDER:

CARGOS	COLOR DE FÓLDER
MÉDICOS	ROJO
ENFERMEROS	TURQUESA
OBSTETRA	GUINDA
TECNICO ASISTENCIAL	BLANCO
TECNICO EN ENFERMERÍA	BLANCO
TÉCNICO EN RADIOLOGÍA	NEGRO
SECRETARIA	AZUL
ELECTRICISTA	NEGRO
ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA	FOLDER MANILA SIMPLE
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	FOLDER MANILA SIMPLE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	FOLDER MANILA SIMPLE
TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	FOLDER MANILA SIMPLE



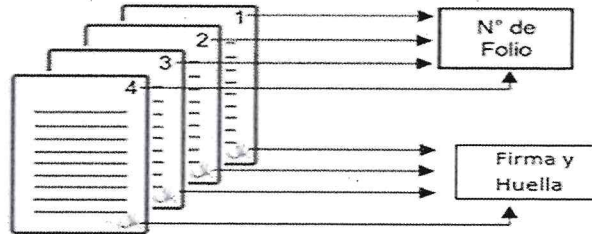
El expediente de postulación deberá estar debidamente foliado, además debe contar con la firma y huella en cada una de sus páginas; el NO cumplir con dicho requisito será DESCALIFICADO:



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276



Posterior a la presentación de su expediente en trámite documentario, deberá acudir a la Oficina de Personal para inscribirse en el Listado de postulantes:

REGISTRO POSTULANTES							
N°	NOMBRE	DNI	PERFIL	EXP. REGISTRO N°	FOLIOS	FECHA	HORA

2.3. RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

➤ **SELECCIÓN Y EVALUACION:**

La Fase de Selección comprende la Etapa de Evaluación Curricular (Declaratoria de Apto), Evaluación Escrita y Entrevista Personal, considerándose los siguientes factores y puntajes indicados:

ETAPAS DE EVALUACIÓN			
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	40%	55	100
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	30%	60	100
ENTREVISTA PERSONAL	30%	60	100

▪ **DECLARATORIA DE APTOS**

Es la etapa inicial del proceso y comprende a la evaluación que realiza la Comisión, respecto al cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil de puesto por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio y que permitirá al postulante seguir en carrera y pasar a la siguiente etapa del proceso. Esta etapa tiene carácter eliminatorio.



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

➤ **EVALUACIÓN CURRICULAR:**

A) FORMACIÓN ACADÉMICA:

Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos en el perfil de puesto.

- Para el caso de formación universitaria completa: se acredita con el título profesional.
- Para el caso de formación técnica: presentará títulos o grados emitidos por los Centros de formación Técnica-Profesional.
- Por último, para el caso de educación básica (secundaria completa): se acreditará tal condición con el Certificado Oficial de Estudios emitido por el Ministerio de Educación (MINEDU).



Los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad educativa extranjera o los documentos que los acrediten deben encontrarse registrados previamente en el Registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR o en el Registro de grados académicos y títulos profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.



B) CAPACITACIONES:

Con respecto a los cursos se considerarán aquellos que sean relacionados a las funciones principales y misión del puesto.

Deberán acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de créditos u horas.

Tendrán validez los eventos de capacitación en los que ha participado en los últimos cinco años, con valor de 1 crédito académico. **Cada 16 horas lectivas o 32 horas prácticas, equivale a 01 crédito académico.**

Cada crédito equivale a 1 punto.



C) EXPERIENCIA LABORAL:

Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en el perfil del puesto, que **será acreditado con certificados, constancias de trabajo, constancia de prestación de servicio**, siendo válidos solamente si cuentan con la firma de la máxima autoridad de la entidad donde laboró.

Ejm:



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

- Laboró o labora en DIRESA bajo modalidad D.L.N° 276 o CAS: La Constancia o Certificado debe estar firmado por el Director Regional de Salud.
- Laboró o labora en Puesto de Salud por CLAS: La Constancia o Certificado debe estar firmado por el Consejo Directivo – Presidente del CLAS - o por el Gerente del CLAS.
- Presta o prestó servicios por Locación de Servicios: la Constancia de Servicios debe ser firmada por el Director Ejecutivo de Administración o Gerente de la Empresa (en entidades privadas).



Los Certificados, Constancia de trabajo o de servicios deberán consignar: fecha de emisión del documento, fecha de inicio y fin o tiempo laborado, área donde laboró.

El tiempo de experiencia que no sea acreditado documentado no será considerado.

Se contabiliza la experiencia profesional a partir de la colegiatura, excepto si se laboró por actividades COVID-19, en la cuales se contabilizará desde la obtención del Bachillerato.

La experiencia técnica a partir de la emisión del Título Técnico o Constancia de egreso.

Cuando se requiera educación básica (sólo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral del postulante.



NOTA: SÓLO SE CALIFICARÁN Y CONTABILIZARÁ LA EXPERIENCIA LABORAL ACREDITADA MEDIANTE LAS CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE TRABAJO O CONSTANCIAS DE SERVICIOS.

No se contabilizará la experiencia laboral que se pretenda acreditar mediante contratos de trabajo, resoluciones u órdenes de servicios.

En el caso de personal profesional de la salud; no se contabiliza como experiencia laboral El SERUMS⁴ (Remunerado o Equivalente), ya que no se ha desarrollado dentro de una relación laboral.

➤ **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:**

A través de la Evaluación de Conocimientos, se evaluará el grado de técnico que posee el postulante en la plaza sometida a concurso.

⁴ EL SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad realizado por los profesionales de la salud que hayan obtenido su título: En el contexto del SERUMS se consideran profesionales de la salud a los señalados en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 005-97-SA: Médicos- Cirujanos, Odontólogos, Enfermeras, Obstetrices, Químico-Farmacéuticos, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Asistentes Sociales, Biólogos, Psicólogos, Médicos Veterinarios e Ingenieros Sanitarios.



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

La evaluación de Conocimientos, será escrita y de manera presencial, la cual será elaborada por el Comité de Selección, con un máximo de 40 preguntas, con una duración de 1 hora.

La calificación de la Evaluación de Conocimientos se efectuará de acuerdo con la siguiente puntuación:

- a) Respuesta correcta: 0.5 punto.
- b) Respuesta Incorrecta o en blanco: 0 punto.

La evaluación de Conocimientos es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, se sancionará con el retiro de la prueba, expulsión del postulante infractor y su consiguiente descalificación del concurso.

La nota mínima aprobatoria de la Evaluación de Conocimientos, es trece (13).

Los postulantes que no alcancen la referida nota, serán descalificados del concurso.



➤ **ENTREVISTA PERSONAL**

Pasan a la entrevista personal, aquellos/as postulantes que hayan obtenido la condición de “**APTO**” en la evaluación anterior. La entrevista será realizada en modalidad presencial.

Esta evaluación se encuentra orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación, habilidades y competencias del/de la postulante en relación con el perfil del puesto.

La entrevista final sólo puede ser efectuada por la comisión de selección (miembros titulares o suplentes).

Los resultados de la entrevista final son consignados en una tabla de puntuación.



DE LAS BONIFICACIONES:

Las bonificaciones establecidas por ley se otorgan sobre la base del puntaje total obtenido y sólo **EN EL CASO DE EXISTIR UN EMPATE TÉCNICO:**

- **Bonificación por Discapacidad:** Se aplica una bonificación de **15%** sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación; para ello el postulante debe presentar el certificado de discapacidad, otorgado por los hospitales del Ministerio de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social (ESSALUD), o en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la persona con discapacidad (CONADIS).

- **Bonificación del Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se aplica una bonificación del **10%** sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación, el postulante deberá presentar el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

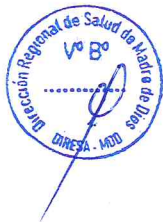
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

- **Bonificación del Personal que trabajo en el brote del COVID-19:** La bonificación es del 10%. Esta bonificación aplicará a los siguientes: a) Los profesionales de la salud. b) El personal de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud. c) El personal administrativo que desempeña funciones directamente vinculadas con la atención de los pacientes de COVID-19. d) Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que están vinculados a la primera línea del manejo del COVID-19.
- **Bonificación por ser Deportista Calificado:** Los postulantes que acrediten la condición de Deportistas calificados, en aplicación a la Ley N°27674, obtendrán una bonificación en valores absolutos sobre el puntaje final obtenido para hacerlo efectivo deberán informarlo en la ficha unida de datos del postulante adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel 1 (20%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas.
Nivel 2 (16%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récords o marcas sudamericanas.
Nivel 3 (12%)	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.
Nivel 4 (8%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.
Nivel 5 (4%)	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

- **Bonificación por SERUMS:** los postulantes que hayan realizado el servicio SERUMS. en relación a los quintiles o grados de dificultad dentro del mapa de pobreza elaborado por FONCODES. de manera obligatoria estar descrito en la resolución de término de SERUMS. el criterio a aplicarse es el siguiente:

BONIFICACIÓN SEGÚN QUINTIL

Ubicación según FONCODES	Bonificación sobre puntaje final
Quintil 1	15%
Quintil 2	10%
Quintil 3	5%
Quintil 4	2%
Quintil 5	0%

BONIFICACIÓN SEGÚN GRADO DE DIFICULTAD

Grado de dificultad de los EESS	Porcentaje de bonificación en casos de concurso público
5	15%
4	10%
3	7%
2	3%
1	1%





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

➤ **DE LOS RESULTADOS FINALES:**

Se elabora un listado de postulantes ordenado de manera descendente según el puntaje final obtenido por cada uno de ellos, considerando hasta dos (02) decimales.

En caso que exista postulantes con igual puntaje, para el orden de prelación, se considerará al recurso que obtuvo mayor puntaje durante la evaluación curricular, de subsistir el empate el factor dirimente será la bonificación existente, si se mantiene el empate se dirime por sorteo.

➤ **ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación a las plazas convocadas se realizará por orden de mérito, en base al puntaje final obtenido por los postulantes. El conferimiento va del que tiene mayor a menor puntaje.

1. La adjudicación se realizará de acuerdo al cronograma de plazos.
2. El lugar de la adjudicación es en la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios- SEDE.
3. Una vez generada el Acta de Adjudicación, la Comisión correspondiente procederá a la firma de la misma para que pueda tener validez.
4. Una vez firmada el Acta de Adjudicación, el adjudicado deberá colocar su nombre completo, N° de DNI, su firma y huella digital dando conformidad de haber recibido la misma.

➤ **PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**

Para la suscripción del contrato el adjudicado a la plaza, deberá presentar los documentos originales que presentó al momento de su postulación para que su expediente sea fedateado y las declaraciones juradas deberán de ser reemplazadas por los documentos solicitados.

Para la suscripción del Contrato se verificará que el postulante que adjudicó plaza:

- No debe contar con impedimentos para contratar con el Estado.
- Validación de no estar registrado en el AIRHSP.

➤ **DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El presente contrato es para la prestación de servicios en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento de las Enfermedades prevalentes en la Región. Dichos contratos iniciarán del **27 de noviembre al 31 de diciembre del 2024.**





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

➤ **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:**

- **DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:** El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- **CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. Otras debidamente justificadas.



III. **IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN:** No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- a. Tener vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el director de la Entidad, el Área Usuaría o algún miembro titular o suplente de la Comisión.
- b. Tener antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el Estado.
- c. Estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado o para desempeñar función pública o para contratar con el Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- d. Estar con sentencia condenatoria firme por delito doloso.
- e. Estar Inhabilitado o sancionado del colegio profesional, de ser el caso.
- f. Percibir ingresos por parte del Estado.
- g. Registrar antecedentes penales y policiales.
- h. Tener patologías de Salud Mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.
- i. Tener Cese de Contrato contemplado como falta administrativa en el año fiscal 2023 y/o Primer Trimestre del año 2024, ante la Unidad Ejecutora 400 Salud Madre de Dios.





“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

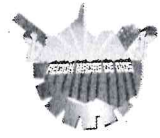
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

➤ **SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS (CASO DE NO PRESENTACIÓN A LAS EVALUACIONES POR PARTE DEL/ LA POSTULANTE, CASO DE SUPLANTACIÓN), ENTRE OTROS:**



- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presente información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en “trámite” o “concluido”. Además, puntualizó que “el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ la postulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso”.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

➤ **MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN:**

- Si algún postulante considerara que el Comisión de Selección encargado de conducir el Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- El Comisión de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

➤ **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- El Memorando de Presentación del ganador será en el Área de Legajo Oficina de Personal; no podrá presentarse el ganador de la plaza a lugar donde prestará servicios sin este documento.





**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS**



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

BASES PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

PLAZAS OFERTADAS

ESTABLECIMIENTO	UNIDAD_ORGANICA	CODIGO_REGISTRO - AIRHSP	REGIMEN_LABORAL	CARGO_ESTRUCTURAL	CARGO_FUNCIONAL	TOTAL REMUNERACION
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	OFICINA DE LOGISTICA	000006	Administrativos	STC	SECRETARIO II	2,395.50
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	000039	Carreras Especiales	ENF-14	ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA II	9,305.50
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	OFICINA DE LOGISTICA	000055	Administrativos	SPA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	2,632.50
REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	LABORATORIO REFERENCIAL	000065	Asistenciales	STB	TECNICO ASISTENCIAL	3,004.50
REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS	LABORATORIO REFERENCIAL	000210	Asistenciales	STA	TECNICO ASISTENCIAL	3,024.50
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	OFICINA DE ECONOMÍA	000217	Administrativos	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2,412.50
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	000246	Administrativos	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2,412.50
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	OFICINA DE PERSONAL	000258	Administrativos	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2,610.88
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	000289	Administrativos	STD	ELECTRICISTA I	2,390.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 SAN MARTIN DE PORRES	000716	Administrativos	STA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2,412.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 SALVACION	000762	Carreras Especiales	ENF-13	ENFERMERA/O	8,156.50
SEDE DE LA DIRESA MADRE DE DIOS	DIRECCION DE GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	000765	Administrativos	STC	TECNICO ADMINISTRATIVO III	2,395.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 HUEPETUHE	000772	Carreras Especiales	OBS-V	OBSTETRA	9,155.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 LA JOYA	000775	Carreras Especiales	MC-2	MEDICO CIRUJANO	10,377.50
RED INTEGRADA DE SALUD	P.S. I-2 EL TRIUNFO	000807	Carreras Especiales	G3-V	TECNICO EN RADIOLOGIA	2,997.50
RED INTEGRADA DE SALUD	P.S. I-2 EL TRIUNFO	000823	Carreras Especiales	MC-3	MEDICO CIRUJANO	9,731.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 SAN MARTIN DE PORRES	000824	Carreras Especiales	MC-5	MEDICO CIRUJANO	11,603.50
RED INTEGRADA DE SALUD	P.S. I-1 PALMA REAL	000872	Carreras Especiales	OBS-II	OBSTETRA	7,158.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 LA JOYA	000834	Asistenciales	STA	TECNICO ASISTENCIAL	4,404.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 NUEVO MILENIO	000986	Asistenciales	STC	TECNICO EN ENFERMERIA I	4,364.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 NUEVO MILENIO	000993	Carreras Especiales	MC-1	MEDICO I	9,753.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 SAN MARTIN DE PORRES	001024	Asistenciales	STF	TECNICO ASISTENCIAL	3,892.50
RED INTEGRADA DE SALUD	P.S. I-1 BOCA AMIGO	001158	Asistenciales	STF	TECNICO ASISTENCIAL	2,922.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 NUEVO MILENIO	001206	Carreras Especiales	MC-2	MEDICO CIRUJANO	9,107.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 JORGE CHAVEZ	001292	Carreras Especiales	ENF-14	ENFERMERA/O	7,805.50
RED INTEGRADA DE SALUD	C.S. I-3 NUEVO MILENIO	001133	Carreras Especiales	ENF-10	ENFERMERA/O	7,389.50

En el caso de las plazas de Secretaria/o II y Electricista I; al no encontrarse ambos cargos en el Clasificador de Cargos del MINSA con dicha nomenclatura; se revisa en el INFORHUS, (por la interoperatividad con el AIRHSP), se verifica los cargos correspondiendo a:

- Secretaria/o I: Asistente/Técnico Secretarial.
- Electricista: Técnico de servicios generales.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SEÑORA:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276:

Presente. -

Yo, _____,
identificado con documento DNI N°: _____ ; o Carné de Extranjería N°
_____ Otro _____; con domicilio
real en _____, que
teniendo conocimiento **DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN
TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**,
convocado por la Dirección Regional de Salud Madre de Dios; solicito participar en el proceso de
selección de personal para cubrir el **CARGO:**

_____ ,
comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases publicadas para
tal efecto y de adjudicar la plaza me comprometo a laborar el tiempo estipulado en la misma.

POR TANTO,

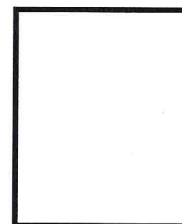
A usted pido Señor presidente de la Comisión de Selección de Personal, acceder a mi solicitud.

Puerto Maldonado, _____ de _____ del 2024.

.....

Firma

DNI N°



Huella



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES

Yo;
identificado con DNI N° y domiciliado
en..... Distrito.....
Provincia..... Departamento.....

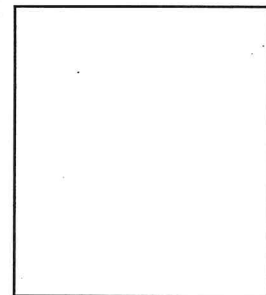
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No registrar con antecedentes penales, policiales y judiciales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1272.

Puerto Maldonado,..... de..... del 20.....

Firma:.....
Apellidos.....
Nombres.....
DNI:



Huella

(1) Ley N° 29607.- Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN**

LEY N° 27444 - LEY 27815 – D.S N° 033-2005-PCM

Yo
identificado con DNI N° y domiciliado en
Distrito Provincia Departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la documentación presentada en el presente proceso de convocatoria es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder, la cual puede ser verificada por la Entidad, en virtud a sus facultades de fiscalización posterior en concordancia con el artículo 32° de la Ley 27444.

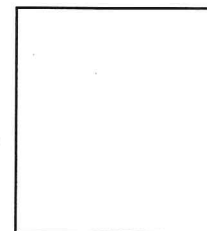
Que de advertir la Entidad la falsedad de algún documento presentado, se encuentra facultado para la inmediata resolución del contrato CAS, en concordancia con el literal d) del artículo 9° del D.S N° 033-2005-PCM.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos 4° del Título Preliminar numeral 1.7 y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Por lo expuesto, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente declaración, asumiendo las responsabilidades del caso.

Puerto Maldonado, de del 20.....

Firma:
Apellidos
Nombres
DNI:



Huell



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

FICHA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS			
POSTULANTE:			
DNI N° :			
CARGO:		CÓDIGO DE PLAZA:	
OFICINA/PS/C.S.:			
REQUISITOS OBLIGATORIOS:			
REQUISITO	SI	NO	FOLIO
1. Solicitud de Postulación.			
2. Copia ampliada de DNI o CE			
3. Título profesional/ Título técnico superior/ certificado de estudios completos			
4. Constancia de registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de SUNEDU/ Constancia de registro nacional de títulos técnicos de MINEDU			
5.- Diploma o Resolución de Colegiatura			
6. Constancia de Habilitación Profesional Vigente			
7. Resolución de Término de SERUMS			
8. Constancia de Consulta, con su DNI de No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).			
9. Constancia de Consulta, con N° de DNI del Postulante de No encontrarse impedido de prestar servicios en el Estado consultando en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).			
10. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental			
11. Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública			
12. declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales			
13. Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo.			
14. Declaración jurada de ausencia de incompatibilidades			
15. Ficha de Postulante			
16. Documentos (CV Documentado , en el orden detallado en la ficha del Postulante)			
17. Declaración jurada sobre autenticidad de información y documentación			
RESULTADO:			



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES

Yo
identificado con DNI N°..... y domiciliado
en..... Distrito.....
Provincia..... Departamento.....

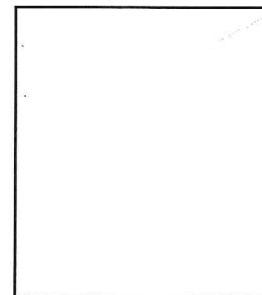
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No registrar con antecedentes penales, policiales y judiciales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1272.

Puerto Maldonado,..... de..... del 20.....

Firma:.....
Apellidos.....
Nombres.....
DNI:



Huella



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUTENTICIDAD DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN**

LEY N° 27444 - LEY 27815 – D.S N° 033-2005-PCM

Yo
identificado con DNI N°..... y domiciliado en.....
Distrito..... Provincia..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, la documentación presentada en el presente proceso de convocatoria es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder, la cual puede ser verificada por la Entidad, en virtud a sus facultades de fiscalización posterior en concordancia con el artículo 32° de la Ley 27444.

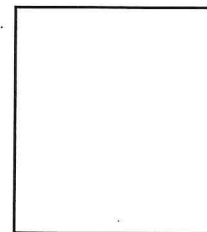
Que de advertir la Entidad la falsedad de algún documento presentado, se encuentra facultado para la inmediata resolución del contrato CAS, en concordancia con el literal d) del artículo 9° del D.S N° 033-2005-PCM.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos 4° del Título Preliminar numeral 1.7 y 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones administrativas, legales y/o penales que correspondan, de acuerdo a la legislación vigente.

Por lo expuesto, declaro conocer las consecuencias administrativas y penales en caso de falsedad de la presente declaración, asumiendo las responsabilidades del caso.

Puerto Maldonado,..... de del 20.....

Firma:.....
Apellidos.....
Nombres.....
DNI:



Huell



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

FICHA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OBLIGATORIOS			
POSTULANTE:			
DNI N° :			
CARGO:		CÓDIGO DE PLAZA:	
OFICINA/PS/C.S.:			
REQUISITOS OBLIGATORIOS:			
REQUISITO	SI	NO	FOLIO
1. Solicitud de Postulación.			
2. Copia ampliada de DNI o CE			
3. Título profesional/ Título técnico superior/ certificado de estudios completos			
4. Constancia de registro nacional de grados académicos y títulos profesionales de SUNEDU/ Constancia de registro nacional de títulos técnicos de MINEDU			
5.- Diploma o Resolución de Colegiatura			
6. Constancia de Habilitación Profesional Vigente			
7. Resolución de Término de SERUMS			
8. Constancia de Consulta, con su DNI de No estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).			
9. Constancia de Consulta, con N° de DNI del Postulante de No encontrarse impedido de prestar servicios en el Estado consultando en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).			
10. Declaración jurada de gozar de buena salud física y mental			
11. Declaración jurada de conocimiento del código de ética de la función pública			
12. declaración jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales			
13. Declaración jurada para prevenir casos de nepotismo.			
14. Declaración jurada de ausencia de incompatibilidades			
15. Ficha de Postulante			
16. Documentos (CV Documentado , en el orden detallado en la ficha del Postulante)			
17. Declaración jurada sobre autenticidad de información y documentación			
RESULTADO:			



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

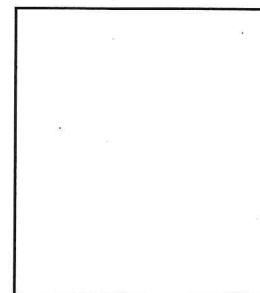
**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo,;
identificado con DNI N°..... y domiciliado en.....
Distrito..... Provincia..... Departamento.....
En pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DE CONFORMIDAD AL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 79° DE LA LEY N°29783 (LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO);
DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, gozo de buen estado mental y que no padezco de ninguna enfermedad infectocontagiosa. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV y artículo 42° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad; asimismo, aceptaré la procedencia de la nulidad del contrato para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de postular al TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276:

Puerto Maldonado,..... de del 20.....

Firma:.....
Apellidos.....
Nombres.....
DNI:



Huella



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú”

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo.....;
identificado con DNI N°..... y domiciliado en.....
Distrito..... Provincia..... Departamento.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- Encontrarme en ejercicio y en pleno goce de mis derechos civiles.
- No encontrarme inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado o para desempeñar función pública o para contratar con el Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD (1).
- No contar con sentencia condenatoria firme por delito doloso (2).
- No encontrarme Inhabilitado o sancionado del colegio profesional, de ser el caso.
- No percibir ingresos por parte del Estado al momento de la adjudicación de la plaza.
- No registrar con antecedentes penales ni policiales (2).

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1272.

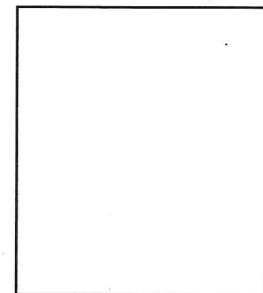
Puerto Maldonado,..... de del 20.....

Firma:.....

Apellidos.....

Nombres.....

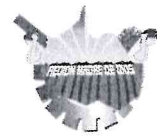
DNI:



Huella

(1) Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE del 05-11-2014 se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH "Directiva que aprueba los Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de sanciones de destitución y Despido" la que en el numeral 5.7 Obligaciones de Consultar el Registro , inciso 5.7.1 Previo al Proceso de Incorporación: En caso se compruebe que una persona incorporada a una entidad pública tuviese la condición de inhabilitado o hubiese devenido en inhabilitado, la entidad deberá dar por terminada automáticamente la vinculación, sin perjuicio de la determinación de la responsabilidad administrativa, civil y penal del inhabilitado y el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces.

(2) Ley N° 29607.- Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo; identificado con DNI N° y domiciliado en Distrito Provincia Departamento

DECLARO BAJO JURAMENTO que al momento de suscribir el presente documento:

1.- Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:

- a) Ley N° 26771, modificada en su artículo 1° por la Ley N° 30294 que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
- b) Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N.° 26771 y sus modificatorias.
- c) Decreto Supremo n° 034-2005-PCM, dispone otorgamiento de declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.

2.- **DECLARO BAJO JURAMENTO** que (indicar SI o NO) me une vínculo familiar y/o matrimonial hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° de afinidad con el titular de la Entidad ni con funcionarios con poder de decisión, en la DIRESA-MDD.

3.- En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declarar la (s) persona (s) con quien (s) le une el vínculo antes indicado:

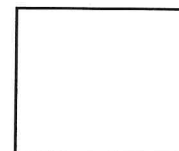
N°	Relación	Apellido y Nombre	Área de trabajo
1			
2			
3			

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1272.

Puerto Maldonado, de del 20.....

Firma:

DNI:



HUELLA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Yo; identificado con DNI N°....., con domicilio en..... Distrito..... Provincia..... Departamento.....

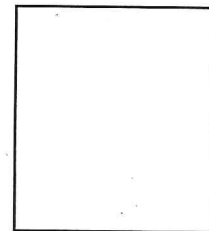
DECLARO BAJO JURAMENTO, que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Puerto Maldonado,..... de del 20.....

Firma:.....
Apellidos.....
Nombres.....
DNI:



Huella



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
“Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú”

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR		
Puntaje mínimo de la evaluación curricular por cumplir con los requisitos mínimos: 60 puntos. Puntaje máximo de la evaluación curricular: 100 puntos.		
I. FORMACIÓN ACADÉMICA	60	
A. Grado(s) situación académica y estudios requeridos para el puesto	Mín. 45 - Máx 60	Puntaje Obtenido
Cumple con el requisito mínimo en formación académica	45	
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido en el perfil de puesto	50	
Cumple con el requisito mínimo en formación académica y cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil de puesto	60	
CONOCIMIENTOS (ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y/O CAPACITACIONES)	20	
B. Cursos, Diplomados	Mín. 5 Máx. 20	Puntaje Obtenido
Cumplimiento de requisitos mínimos y/o acumulación de cursos, 1 punto por crédito o 16 horas (máximo 5 puntos)	5	
Cumplimiento de requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y cursos de 60 a 120 horas	12	
Cumplimiento de requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y cursos de 120 a 180 horas	14	
Cumplimiento de requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y cursos y/ diplomados mayores de 180 a 240 horas	18	
Cumplimiento de requisitos mínimos y/o acumulación de cursos y cursos y/ diplomados mayores de 240 horas	20	
II. EXPERIENCIA GENERAL	10	
C. Experiencia General	Mín. 5 Máx. 20	Puntaje Obtenido
Cumple con el requisito mínimo requerido	5	
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 untos	hasta 10	
D. Experiencia Específica en la función y/o materia	Mín. 5 Máx. 20	Puntaje Obtenido
Cumple con el requisito mínimo requerido	5	
1 punto por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 untos	hasta 10	
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		



**GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios; Capital de la Biodiversidad del Perú"

**TERCER CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

FORMATO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA FINAL							
POSTULANTE:							
DNI N°							
CARGO:					CÓDIGO DE PLAZA:		
OFICINA/PUESTO DE SALUD/CENTRO DE SALUD:							
Fecha de evaluación:							
CRITERIOS	Muy por debajo de lo esperado	Por debajo de lo esperado	Dentro de lo esperado	Por encima de lo esperado	Muy por encima de lo esperado	Puntaje Individual	PUNTAJE
	1	2	3	4	5		
I.- Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones (peso : 50%) (Marcar con un X los recuadros seleccionados)						Ptje. Max	Peso
						20	45%
Genera confianza y credibilidad en su ámbito técnico.							
Tiene capacidad de análisis y aplicación.							
Ha propuesto ideas innovadoras en anteriores experiencias laborales.							
Evidencia a través de ejemplos el haber alcanzado los objetivos previstos en situaciones de presión de tiempo, inconvenientes imprevistos, desacuerdos, oposición y diversidad en experiencias laborales anteriores.							
II.- Adaptación a la Gerencia u Oficina (Peso: 35%) (Marcar con un X los recuadros seleccionados)						Ptje. Max	Peso
						10	35%
Establece haber mantenido relaciones cordiales con su superior jerárquico en experiencias laborales anteriores.							
Entiende la estructura organizacional y línea de mando.							
III.- Adaptación a la cultura de de la entidad(Peso: 15%) (Marcar con un X los recuadros seleccionados)						Ptje. Max	Peso
						10	20%
Se adapta con versatilidad a distintas culturas, contextos y situaciones.							
Entiende y se enrola fácilmente en la dinámica institucional.							
PUNTAJE FINAL OBTENIDO:							
OBSERVACIONES:							

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Asistente Técnico Secretarial
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Brindar apoyo secretarial y administrativo a áreas funcionales. 2 Efectuar el registro y seguimiento de trámite documentario, informando sobre su atención. 3 Organizar y mantener actualizado archivo que le encomienden. 4 Preparar la documentación para la autorización correspondiente. 5 Elaborar documentos de acuerdo a borradores o instrucciones. 6 Recibir y atender las comunicaciones y visitas. 7 Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva. 8 Orientar sobre gestiones y situación de expedientes. 9 Efectuar la distribución de documentación, manteniendo confidencialidad del caso. 10 Efectuar el fotocopiado de documentos. 11 Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio. 12 Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados. 13 Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado. 14 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas de Secretaría Ejecutiva o afines al cargo.		
Experiencia		
a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales Estudios concluidos de secretariado no menor a dos semestres académicos y Experiencia no menor de 10 años.		



C. ESPINOZA G.



C. SIFUENTES



A. CASTRO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a en Servicios Generales I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar trabajos sencillos de gasfitería, carpintería, metal mecánica, pintura y similares. 2 Realizar obras de albañilería, levantando cimientos, paredes y otras estructuras de ladrillo y/o cemento. 3 Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros. 4 Zurcir y/o arreglar la ropa de cama y otras prendas de vestir. 5 Realizar las actividades sencillas de tapizado. 6 Apoyar en la recepción o despacho de materiales y bienes. 7 Apoyar en el control de ingresos y salidas de vehículos a las instalaciones de la entidad. 8 Efectuar la guardianía de locales. 9 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica a) Nivel educativo Técnica Superior Completa. b) Grado/situación académica Titulado en la carrera técnica que sea afines a las funciones del órgano y cargo.		
Experiencia a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado. b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales No Aplica.		



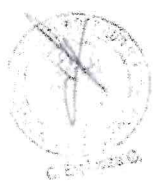
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista en Salud Pública II
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Efectuar el diagnóstico de la situación de salud de la población nacional o regional, relacionados a la salud individual y colectiva, identificando y enfatizando los problemas prioritarios. 2 Formular políticas, estrategias y normas de salud pública de aplicación nacional o regional. 3 Formular instrumentos, metodologías e indicadores, para evaluar los resultados de la aplicación de políticas, estrategias y normas de salud pública. 4 Monitorear y evaluar la aplicación de las políticas, estrategias y normas de salud pública, respecto al impacto de sus resultados en la salud de la población 5 Desarrollar instrumentos y metodologías para la medición de los estándares de calidad, así como proyectos de aseguramiento de la calidad. 6 Efectuar la vigilancia nacional o regional de control y prevención de situaciones que afecten la salud individual o colectiva. 7 Participar en la elaboración de planes, proyectos relacionados al ámbito de su competencia. 8 Programar y evaluar las actividades del ámbito de su competencia. 9 Proponer y coordinar estudios e investigaciones relacionadas con la salud pública. 10 Preparar materiales de estudio e investigación. 11 Brindar asistencia técnica para la planificación de la aplicación de políticas, estrategias y normatividad de salud pública. 12 Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia. 13 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras universitarias en Ciencias de la Salud o afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.		
Programa de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo III
Funciones del cargo estructural:		
1	Supervisar y/o efectuar actividades de programación y evaluación de actividades de los sistemas administrativos.	
2	Efectuar actividades de los procesos técnicos de sistemas administrativos.	
3	Formular y proponer políticas, estrategias, normas, procedimientos y otros relacionados a los sistemas administrativos.	
4	Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.	
5	Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia.	
6	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras universitarias de Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o carreras afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
a) Experiencia general Cinco (05) años en el Sector Público y/o Privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Tres (03) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional. Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a Asistencial
Funciones del cargo estructural:		
1	Ejecutar labores asistenciales sencillas de atención a los pacientes en apoyo de los profesionales médicos y de enfermería.	
2	Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.	
3	Efectuar los exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, bajo supervisión profesional.	
4	Efectuar procedimientos de exámenes y ensayos de laboratorio de menor complejidad, así como de apoyo técnico en el laboratorio, bajo supervisión profesional.	
5	Brindar apoyo al registro, control y seguridad de productos farmacéuticos en establecimientos y afines, según las prescripciones y normas establecidas, así como en la dispensación de medicamentos.	
6	Brindar asistencia técnica durante el examen y tratamiento de los pacientes en la atención de la salud bucal.	
7	Fabricar y reparar aparatos dentales, así como: coronas, puentes, prótesis totales (placas), ortodoncia (frenos), e implantes, según indicaciones del profesional en Odontología.	
8	Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente.	
9	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Técnica Superior completa.		
b) Grado/situación académica		
Titulado en carreras técnicas de salud.		
Experiencia		
a) Experiencia general		
Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)		
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a Administrativo III
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Apoyar en la programación de actividades administrativas. 2 Organizar y preparar los sustentos o antecedentes de expedientes. 3 Apoyar en el desarrollo del sistema logístico relacionado con la programación, requerimiento, adquisición, almacenamiento, distribución, etc. de bienes. 4 Apoyar en el desarrollo del sistema de personal, relacionado con la selección, contratación, asistencia, movimiento, remuneraciones, prestaciones, etc. 5 Apoyar en las actividades relacionadas al sistema presupuestal, tesorería o contable. 6 Efectuar el registro de altas, transferencias, bajas y otros de los bienes patrimoniales. 7 Brindar apoyo administrativo a Comités, Comisiones u otras instancias similares 8 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior completa o Universitario Incompleto.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas o Estudios Universitarios no menor a 06 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas u otros afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No aplica.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Enfermera/o
Funciones del cargo estructural:		
1	Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.	
2	Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente.	
3	Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.	
4	Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.	
5	Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.	
6	Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y considerando los determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.	
7	Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.	
8	Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.	
9	Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.	
10	Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.	
11	Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.	
12	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo		
Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica		
Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.		
Experiencia		



C. ESPINOZA G.



C. SANCHEZ P.



A. CASTRO

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado.

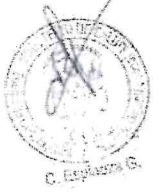
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Obstetra
Funciones del cargo estructural:		
1	Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.	
2	Realizar psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal.	
3	Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.	
4	Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según la normativa vigente.	
5	Brindar atención en planificación familiar con métodos no quirúrgicos y orientación/consejería en todos los métodos, según normativa vigente.	
6	Participar como parte del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cérvix (PAP, Inspección Visual y test molecular PVH), infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y en el manejo sintomático de ITS, según la normativa vigente.	
7	Detectar el riesgo obstétrico en la etapa prenatal, intranatal y post natal; y en ausencia del médico dar atención para estabilizar la emergencia obstétrica y su derivación inmediata, según normativa vigente.	
8	Brindar la atención prenatal, así como examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear y evaluar el trabajo de parto, atender el parto y el puerperio normal, de acuerdo a la normativa vigente.	
9	Expedir certificados de nacimiento y descansos pre y post natal de las pacientes a quienes controla el embarazo, de acuerdo a la normativa vigente.	
10	Participar en la elaboración de documentos de gestión, proyectos de innovación y mejora continua de la calidad según nivel de atención y en lo que corresponda a su ámbito profesional.	
11	Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.	
12	Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.	
13	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Obstetricia.		
Experiencia		
a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional. Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Especialista	SP-ES	Médico
Funciones del cargo estructural:		
1	Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.	
2	Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes.	
3	Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.	
4	Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.	
5	Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.	
6	Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud.	
7	Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.	
8	Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente. servicios de salud del establecimiento de salud.	
9	Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.	
10	Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.	
11	Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.	
12	Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.	
13	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.	
14	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		



a) Nivel educativo

Universitaria completa.

b) Grado/situación académica

Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.

Experiencia

a) Experiencia general

Un (01) año en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)

Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

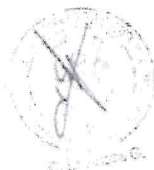
Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a en Radiología
Funciones del cargo estructural:		
1	Ejecutar exámenes rutinarios radiológicos, mediante la utilización de imágenes, estudios ecográficos, tomografías, de acuerdo a indicaciones.	
2	Apoyar el desarrollo de estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento.	
3	Apoyar en los exámenes radiológicos especializados y procedimientos de radiología e imágenes.	
4	Participar en la aplicación de normas y procedimientos radiológicos.	
5	Participar en el desarrollo de actividades referidos a bioseguridad.	
6	Efectuar las indicaciones y preparación del paciente para la toma de la radiografía.	
7	Efectuar la toma y revelado de las placas radiográficas sencillas, en ausencia del Especialista en Radiología.	
8	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras técnicas en salud afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Técnico/a en Enfermería I
Funciones del cargo estructural:		
<ol style="list-style-type: none"> 1 Realizar el aseo y limpieza de enfermos. 2 Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados. 3 Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales. 4 Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas. 5 Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral. 6 Apoyar al personal de Enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. 7 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. 8 Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente. 9 Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. 10 Apoyar las actividades de promoción y cuidado de la salud. 11 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera técnica de Enfermería.		
Experiencia		
a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
b) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

